

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La vigencia de la promoción “**Únete a Simplefibra con doble velocidad**” (la Promoción) es desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 12 de enero de 2026 o hasta que se cumpla el cupo de al menos Un mil (1000) nuevos abonados durante esta promoción.
2. La Promoción aplica para **abonados nuevos** del servicio de Simplefibra que:
 - a. estén ubicados en cualquiera de las zonas de cobertura autorizadas a nivel nacional y en las que efectivamente sea factible la instalación de dicho servicio;
 - b. manifiesten la intención de contratar el servicio, indicando si optarán por la modalidad de compra o alquiler del Equipo, al momento de establecer contacto con el asesor de venta autorizado por Simple;
 - c. realicen la suscripción del servicio de Simplefibra entre el 15 de octubre de 2025 hasta el 12 de enero de 2025; y
 - d. seleccionen la contratación del servicio por un período de treinta (30) días.
3. El abonado nuevo que opte por la modalidad de compra o alquiler del Equipo requerido para el servicio, en cualquiera de los planes de 200 Mbps, 300 Mbps, 400 Mbps o 500 Mbps, conforme a las condiciones establecidas en la presente Promoción recibirá los beneficios siguientes: (i) Un beneficio del doble de la velocidad por seis (6) meses según el plan contratado; (ii) un descuento del cien por ciento (100%) en el precio de los primeros treinta (30) días de servicio del plan contratado; y (iii) para los planes de 200 Mbps y 300 Mbps un descuento del veinticinco por ciento (25%) en el precio de la instalación del servicio; y para los planes de 400 Mbps y 500 Mbps un descuento del doce coma cinco por ciento (12,5%) en el precio de la instalación del servicio.
4. El abonado nuevo debe pagar al momento de la contratación el monto que corresponda al precio del Equipo en caso de compra o en caso de optar por el alquiler, deberá abonar la cuota mensual correspondiente. Asimismo, deberá cubrir los costos de instalación del servicio que le correspondan según el plan que suscriba según los presentes Términos y Condiciones.
5. Los **abonados existentes** al inicio de la Promoción que tengan el servicio de Simplefibra en los planes de 50 Mbps, 100Mbps, 200 Mbps, 400 Mbps, 500 Mbps o 600 Mbps disfrutarán de los siguientes beneficios:
 - i. Para los planes de 50 Mbps, 100Mbps, 200 Mbps, 400 Mbps y 500 Mbps se les dará el doble de la velocidad por seis (6) meses desde el comienzo de la Promoción el 15 de octubre de 2025 hasta el 12 de abril de 2026; y
 - ii. Para el plan de 600 Mbps los abonados disfrutarán de 1000 Mbps de velocidad como beneficio, desde el comienzo de la Promoción el 15 de octubre de 2025 hasta el 12 de abril de 2026.
6. Los abonados de Simplefibra que se encuentren desconectados al momento del inicio de la Promoción y que reactiven su servicio durante su vigencia, comenzarán a disfrutar del

beneficio promocional a partir de la fecha de reactivación. Este beneficio se mantendrá vigente hasta el 12 de abril de 2026, sin excepción.

7. Durante la vigencia de la Promoción, el abonado **deberá mantener activo su servicio de Simplefibra** para conservar el beneficio otorgado.
8. En el caso de abonados existentes al inicio de la Promoción, será necesario renovar el servicio y pagar el monto correspondiente al alquiler del equipo, para continuar disfrutando del beneficio de la Promoción.
9. Durante el período de disfrute del beneficio de velocidad doble (hasta un máximo de 1000 Mbps), Simple garantiza la entrega de la velocidad contratada a través de conexión por cable de red directamente desde la ONT, tanto para abonados nuevos como existentes.
10. Para asegurar el funcionamiento óptimo del beneficio, el abonado deberá cumplir con ciertas condiciones, incluyendo la protección del equipo contra pérdidas, daños o mal uso. En particular, se deberá evitar lo siguiente:
 - a. Calentamiento excesivo: Si la ONT se sobrecalienta, puede reducir su rendimiento o incluso provocar cortes intermitentes. Esto ocurre si está mal ventilada o expuesta al sol.
 - b. Interferencias en la señal óptica: Aunque la fibra óptica es resistente, una mala conexión física (conectores sucios, doblados o mal ajustados) puede degradar la señal que llega a la ONT.
 - c. Operar el Equipo sin seguir las instrucciones proporcionadas por Simple o por su Aliados autorizados.
 - d. Alterar, modificar, reparar o utilizar el Equipo de forma indebida, o cambiar su ubicación original de Instalación por terceros no autorizados por Simple.
 - e. Que terceros no autorizados por Simple realicen trabajos sobre el Equipo.
11. En el caso de pruebas realizadas mediante conexión Wi-Fi, tanto por abonados nuevos como existentes, los resultados pueden variar significativamente debido a diversos factores, entre ellos:
 - a. Las características del dispositivo utilizado por el abonado para realizar la prueba, incluyendo el modelo, capacidad de red, compatibilidad con bandas de frecuencia, entre otros.
 - b. Las especificaciones técnicas del Equipo instalado antes de la activación del beneficio de velocidad doble, tales como el estándar Wi-Fi soportado, distancia entre el dispositivo receptor y el emisor, cantidad de dispositivos conectados, usabilidad y condiciones del entorno.
12. Simple no será responsable por deficiencias en la calidad del Servicio derivadas de fallas, configuraciones incorrectas o desperfectos en equipos complementarios o adicionales que no estén directamente asociados al servicio de Simplefibra.

13. El Servicio de Simplefibra durante la presente Promoción está sujeto a nuestras políticas de administración de red y a las condiciones de uso aceptable o razonable según el Plan contratado y el beneficio que le corresponda según estos Términos y Condiciones.
14. Simple se reserva el derecho de gestionar el uso de su red, lo que puede incluir medidas como la limitación temporal de Velocidad de Conexión durante períodos de alta congestión o cuando el consumo exceda los niveles considerados normales.
15. Si el abonado decide cambiar a un plan superior, el ajuste de velocidad se realizará de forma inmediata una vez se haya efectuado la recarga correspondiente a la diferencia de precio. A partir de ese momento, podrá disfrutar del beneficio asociado al nuevo plan, siempre que cuente con los dispositivos adecuados para ello, y de conformidad con los puntos 10 y 11 de estos Términos y Condiciones.
16. Si el abonado desea cambiar a un plan inferior, deberá cumplir con un período mínimo de permanencia de ciento ochenta (180) días continuos, contados a partir de la fecha de activación del beneficio de la Promoción, conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones. Este período es obligatorio para conservar el beneficio otorgado. En caso de que el abonado decida modificar las condiciones aceptadas al inicio de la Promoción antes de cumplirse los ciento ochenta (180) días, perderá el beneficio otorgado por la Promoción y se aplicará la velocidad correspondiente al nuevo plan seleccionado.
17. Los abonados de Simplefibra no podrán trasladar el beneficio a un tercero cuando este no se encuentre en la misma dirección de instalación del Servicio de Simplefibra.
18. El abonado solo podrá disfrutar de este beneficio una sola vez al año.
19. Cuando el abonado disfruta efectivamente del servicio de Simplefibra en el plan contratado durante la vigencia de la presente Promoción, se entenderá que ha aceptado los beneficios y los presentes Términos y Condiciones.
20. Participaciones fraudulentas: En el caso que Simple o cualquier proveedor autorizado por este, comprueben que un abonado participante esté impidiendo el normal desarrollo de la actividad, ya sea tratando de perjudicar a los demás abonados participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma los presentes Términos y Condiciones, Simple, en su calidad de organizador, podrá excluir de forma unilateral al abonado en cuestión, perdiendo este el derecho a continuar disfrutando del beneficio promocional.

IMPORTANTE: Esta Promoción se realiza en el marco del posicionamiento y consolidación de la marca Simplefibra.